

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Acción Popular

Demandante: Gerardo Herrera

Demandado: BANCOLOMBIA

Rad. 2021-00101

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la parte accionada presentó recurso de reposición en forma **extemporánea**, y así mismo que tampoco contestó la demanda.

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta el escrito presentado por el Municipio de Chaparral, quien lo hizo por intermedio de apoderado judicial el abogado Leonel Orozco Orozco, a quien se le reconoce personería para actuar en la presente acción, en los términos y para los efectos del poder conferido, póngase en conocimiento de las partes.

En firme lo anterior, ingrésense las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

23 - Noviembre / 2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 128

Feriado. _____

Secretaría _____